



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Presidente del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 29 de abril de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 3800/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 1 al 15 de abril de 2015:

Por desempleados o trabajadores con sueldos precarios (según artículo 7 bis de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

ALBACURA ERAZO	BRYAN PATRICIO	71796786D
BELAID HAMMADI	DJILALI	71794654Q
BEN FARHAT	SALAH	X4991295L
BENALI	FATIMA	X8854605L
CAMPOS ALMENDAREZ	IGNACIO	13136274P
DEL CAMPO RIAÑO	MARIA ESTRELLA	13129569L
ERAZO ERAZO	DOLLY XIMENA	41752023P
FATH ALLAH	SAIDA	X7999078T
GONZALEZ CASTRO	VANESA	71273030D
LEON ALVARO	MARIA DEL CARMEN	13132685F
LOPEZ FUENTE	ALFREDO	13128541A
MARTIN CALDERON	BLANCA ESTHER	44681143D
OGNYANOVA BORISOVA	ELENA	X7261422T
ORTEGA PEREZ	CESAR	13128069Z
PULGARIN PULGARIN	ALBA NELY	71758325G
VILLANUEVA MIGUEL	SARA	71295913F

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 30 de abril de 2015.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García